



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Bases Específicas reguladoras del
proceso de selección de una plaza de
Arquitecto/a Técnico/a, de naturaleza
funcionarial, incluida en la OEPE del
año 2022, en el marco de un proceso de
estabilización de empleo**

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO MAYORES, PERSONAL ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesus	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f30e5bb8f92f4b508fae58fe839b0b77001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

BASE 1ª.- OBJETO

BASE 2ª.- REQUISITOS

BASE 3ª.- MÉRITOS VALUABLES

BASE 4ª.- BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
	09/12/2022
	María del Carmen Martínez de Jesús

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f30e5bb8f92f4b508fae58fe839b0b77001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

BASE 1ª. - OBJETO

1.1 Objeto de las bases.

El objeto de estas bases es regular las especificidades que deben regir la selección, por el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, de naturaleza funcionarial, incluida en la OEPE del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 125, de fecha 27 de mayo de 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La regulación, realización y desarrollo del presente proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases específicas y, en todo lo no regulado expresamente en éstas, se regirá por las Bases Generales, aprobadas exclusivamente en el marco del mencionado plan extraordinario de estabilización.

1.2 Características de la plaza

Naturaleza: Personal funcionario
Denominación: Arquitecto/a Técnico/a
Grupo de clasificación: A
Subgrupo de clasificación: A2
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Media
Número de plazas convocadas: 1

1.3 Funciones

Sin perjuicio de la movilidad por la vía de los puestos, la persona que ocupare la plaza convocada será **inicialmente adscrita** al puesto de trabajo de "**Arquitecto/a Técnico/a**", con las funciones siguientes:

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia urbanística, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, tales como elaboración de estudios e informes en los ámbitos de su competencia profesional, elaboración de estudios previos, redacción de proyectos, inspecciones técnicas, instrucción de expedientes de disciplina urbanística, mediciones, valoraciones, tasaciones, certificaciones..., relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y

Firma 1 de 1
Maria del Carmen Martinez de Jesus
09/12/2022
CONCEJAL DE EMPLEO MAYORES, PERSONAL ASUNT.SOCIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f30e5bb8f92f4b508fae58fe839b0b77001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 73-2 del TREBEP.

BASE 2ª. - REQUISITOS

2.1 Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y, además, los siguientes:

Titulación. Tener Título de Arquitectura Técnica o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

2.2 Documentación adjunta a la solicitud

No se requiere documentación adicional a la prevista en las Bases generales del presente proceso.

BASE 3ª. - MÉRITOS EVALUABLES

3.1 Méritos

La valoración máxima a otorgar en el concurso de méritos será de 100 puntos, correspondiendo, como máximo, **60 puntos a la experiencia profesional y 40 puntos a méritos académicos y formación.**

-EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Puntuación máxima: 60 puntos)

Se valorarán los méritos siguientes, cumulativamente, según el baremo establecido:

- ▶ **Experiencia profesional por servicios prestados como funcionario y/o personal laboral de las Administraciones Públicas y resto del Sector Público: 0,29 puntos por mes trabajado.**

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesus	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f30e5bb8f92f4b508fae58fe839b0b77001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorofirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- ▶ **Experiencia profesional por servicios prestados en las entidades, empresas y organismos privados en la categoría profesional objeto de las presentes bases:** 0,25 puntos por mes trabajado.

-MÉRITOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN: (Puntuación máxima: 40 puntos)

- ▶ **Cursos de Formación y perfeccionamiento**, debidamente acreditados, relacionados con las tareas propias de la plaza o con materias transversales, impartidos por entidades públicas en los términos señalados en las Bases Generales apartado 8.5:
 - 0,12 puntos por hora de formación para aquellos cursos que sean de 75 o más horas de formación.
 - 0,06 puntos por hora de formación para aquellos cursos que sean de hasta 74 horas de formación.
- ▶ **Titulaciones académicas:** Se valorarán con 10 puntos cada una de las titulaciones académicas oficiales iguales o superiores, y distintas a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Este mérito se deberá acreditar mediante la copia del Título respectivo y, en su caso, el documento acreditativo de su equivalencia, o del documento que acredite que se ha solicitado su expedición si aún no se posee a la fecha de presentación de la solicitud, o de cualquier otro documento fehaciente que acredite haber realizado los estudios para obtener la titulación que se alega.

3.2 Calificación definitiva

La calificación definitiva del concurso de méritos será la resultante de la suma final de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del concurso (experiencia profesional y méritos académicos y formación), sin que en ningún caso pueda ser superior a 100 puntos.

BASE 4ª. – BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Se atenderá a lo previsto en la Base 13ª de las Bases generales del presente proceso.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

La Concejala Delegada de Personal,

Firmado digitalmente

Mª del Carmen Martínez de Jesús

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL, ASUNT. SOCIAL
Maria del Carmen Martínez de Jesús	09/12/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f30e5bb8f92f4b508fae58fe839b0b77001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ANEXO I'. HOJA DE AUTOBAREMACIÓN²

1. DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	

2. Experiencia profesional, de conformidad con las Bases de Selección			
2.1 Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral.			
INSTITUCIÓN/ES	AÑOS	MESES	PUNTOS
2.2 Experiencia profesional en funciones de la misma categoría, en el sector privado			
INSTITUCIÓN/ES	AÑOS	MESES	PUNTOS

Firma 1 de 1	CONCEJAL DE EMPLEO, MAYORES, PERSONAL_ASUNT.SOCIAL
22/12/2022	María del Carmen Martínez de Jesús

¹ Del presente Anexo, sólo deben cumplimentarse aquellos casilleros que respondan a lo previsto en las bases concretas de que se trate. Por ello, todo mérito profesional o académico que figure en este Anexo y no tenga su correspondiente reflejo en las bases, NO deberá cumplimentarse, toda vez que NO se valorará.

²La autobaremación tendrá la consideración de declaración responsable. La falsedad en los datos de autobaremación determina la exclusión del proceso y la consideración de no haber participado, además de las actuaciones legales que se deriven de la falsedad en los datos.



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3. Formación recibida, de conformidad con lo señalado en las Bases de Selección			
NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	HORAS/ CRÉDITOS	CENTRO EMISOR	PUNTOS

4. Méritos académicos, de conformidad con los señalados en las Bases de Selección	
Estar en posesión titulación académica superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.	
NOMBRE DE LA TITULACIÓN CONCRETA	PUNTOS

Firma 1 de 1
María del Carmen Martínez de Jesús
22/12/2022
CONCEJAL DE EMPLEO MAYORES PERSONAL_ASUNT.SOCIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5eaa5d545bdc4111ab48349cd17ccf8e001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

